

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Metrovacesa, S.A. ("Metrovacesa"), en cumplimiento del artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica el siguiente

### INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el Programa Temporal de Recompra de Acciones comunicado mediante Hecho Relevante de fecha 01 de agosto de 2018 y número de registro 268782, METROVACESA, S.A. ("Metrovacesa" o "la Sociedad") informa en el día 04 de septiembre de 2018 alcanzó el volumen máximo de 166.488 acciones a adquirir por el Programa, representativas del 0,1097653061%, aproximadamente, del total de acciones de la Sociedad. Por ello, la Sociedad comunica la finalización del programa de recompra de acciones.

La adquisición de acciones propias al amparo del Programa de Recompra ha sido comunicada de forma periódica, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del *Reglamento 2016/1052*, y ha sido efectuada de acuerdo con los términos y condiciones previstos en dicho Reglamento.

El número de acciones adquiridas permitirá a la Sociedad hacer frente a la cobertura del Management Incentive Plan ("MIP") y un Plan de Incentivo a Largo Plazo ("LTIP") de consejeros y directivos de la Sociedad, tal y como se detallaba en el folleto de la salida a bolsa.

El Programa lo ha implementado Banco de Sabadell, S. A., que ha actuado como gestor principal.

Una vez finalizado el programa de recompra de acciones, con fecha 06 de septiembre de 2018, la Sociedad retomará el contrato de liquidez que fue suspendido el día 01 de agosto de 2018 y número de registro 268781.

Madrid, a 05 de septiembre de 2018